

LA SEÑORA MARGARITA
URILLO CON LA D. AN-
A DE DIVORCIO QUE LE
GUE EL SEÑOR ALFON-
O SANGO:

SEÑOR JUEZ SEPTIMO
PROVINCIAL:
ALFONSO SANGO, con
mis debidos comedimientos,
le permito presentar la si-
guiente demanda:
Contraje matrimonio con

general, las actuaciones pro-
pias de su función; hacer los
pagos correspondientes; reci-
bir, abrir y contestar la co-
rrespondencia postal, telegrá-
fica y de cualquier otra clase;
cedir y presentar cualquier
documentación con respecto a
ventas y contratos; firmar y
otorgar las escrituras públicas
y demás documentos públi-
cos y privados que sean ne-
cesarios o convenientes para
los fines antedichos.

ASI LO DICE y o en
mi presencia y leída que le
fue por mí esta escritura,
previa renuncia de su adver-
sado derecho a leerla por sí,
a aprueba, ratificándose en
su contenido y la firma en
nombre de la Firma "WALLA
DE EVANS & PARTNERS"
en mi presencia y en la de los
testigos don John Martin Pri-
te y doña Hazel Joyce Wood,
dos tres de edad, competentes,
ecuatorianos y británicos, de todo
lo que doy fe así como la doy
fe conocer al compareciente
a los testigos luego de ha-
berse observado en este otor-
gamiento las formalidades le-
gales.

Hay tres firmas ilegibles.
Consta la firma ilegible co-
rrespondiente al Notario Pú-
blico.
Hay un sello.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PROROGACIÓN DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A."—

1.— La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la Compañía denominada "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de Mayo de 1975, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 4677 de 30 de Mayo de 1975.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo N° 458, Tomo 106, el 18 de Junio de 1975.

2.— Comparece al otorgamiento de la escritura mencionada el señor Frank Lodo Seelig, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta

señalar domicilio dentro del perímetro legal para las posteriores notificaciones.

El Secretario,
Carlos del Pozo.
Hay un sello.—

en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, con lo que se eleva a Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil Sucres.

4.— El aumento de capital se paga de la siguiente manera: Por capitalización de reserva la suma de Cuatro Millones quinientos sesenta mil sucres, y por compensación de créditos la cantidad de Un Millón cincuenta mil sucres.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma algunos artículos de los estatutos sociales: ARTICULO SEGUNDO: La Compañía se establece con plazo hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Compañía estará administrada y dirigida por la Junta General, el Directorio, la Presidencia y la Gerencia General. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Gerente General tiene las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Actuar en nombre de la Compañía, en todos los actos y contratos; c) Intervenir como actor o demandado a nombre de la Compañía.

6.— La Compañía codifica sus estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 1 de Julio de 1975.

Germán Carrión A.
Secretario General.

El Tiempo

Viernes, 4 de Julio de 1975

Ventiocho 98